

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR**

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso MONITORIO iniciado por BJ LOGISTIC TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S y KATHERINE PAOLA JIMENEZ MUÑIZ. contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y OTROS, adjunto encontrara poder que le hace DANIEL GERALDINO GARCIA, a la DRA. SALMA INSIGNARES SUAREZ. para INTERVENIR en la etapa de CONCILIACIÓN y así misma facultad expresa para ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE oficioso y el que fuere solicitado por demás sujetos procesales, dentro del proceso. RADICADO: 13052-4089-001-2023-00324-00. Provea

Arjona marzo 7 de 2024

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el memorialista se accede a ello. En consecuencia, el juzgado aceptara en todos sus puntos la sesión de crédito presentada por lo cual;

**RESUELVE:**

PRIMERO: Acéptese a la DRA. SALMA INSIGNARES SUAREZ como abogada sustituta del DR. DANIEL GERALDINO GARCIA, con la facultad expresa para INTERVENIR en la etapa de CONCILIACIÓN y así mismo la facultad expresa para ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE oficioso y el que fuere solicitado por demás sujetos procesales dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Ingrése la correspondiente actuación en la plataforma Justicia XXI Web.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

